



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de abril del 2001
No. 67

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, de fecha cuatro de abril del año dos mil uno.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1431, 647-A1, 1468, 1469, 666-A1, 667-A1, 668-A1, 1452, 1444, 1445, 1446, 1448, 1447, 1449, 1451, 450-B1, 451-B1, 1471, 1472, 1475, 1476, 1478, 1479, 1477, 662-A1, 663-A1, 661-A1 y 664-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1457, 1458, 1459, 1460, 1450, 1453, 1443, 1456, 1461, 1462, 1474, 1467, 1463, 1464, 1465, 1466, 665-A1, 449-B1, 1470, 1454, 1455 y 1473.

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

Por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, y 63 fracciones XVI y XXIX, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor, se emite el siguiente acuerdo:

A partir del día lunes dieciséis de abril del año dos mil uno, la Oficialía de Partes Común turnará los asuntos iniciales de su competencia a los siguientes Juzgados Civiles de Primera Instancia del Distrito Judicial de LERMA, MEX.

- 1.- Juzgado Primero Civil.
- 2.- Juzgado Segundo Civil.

Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", así como en el "Boletín Judicial". Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 181/98, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA Y/O ARTURO LORENZO DAVILA, Y/O la C. GABRIELA PEREZ ESQUIVEL, en su carácter de endosatario en procuración del señor ROGELIO ROSENDO VIEYRA VIEYRA, y en contra de VICTOR NOVIA GARDUÑO Y NORMA ANGELICA MARTINEZ DIAZ, el juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en: a) Un televisor marca Action, a colores, modelo MA. ACN.8109, DE 9" pulgadas, mueble color negro, no funciona, b) Un televisor marca Zonda, blanco y negro, modelo TM-20, de 21" pulgadas, mueble de color madera, no funciona.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta de los bienes embargados mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el primer televisor y el segundo la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil uno.-Doy fe.- Secretario, Lic. Aracely Zarco Gutiérrez.-Rúbrica.

1431.-6, 9 y 10 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HELM DE MEXICO, S.A. en contra de COMERCIALIZADORA AREMY, S.A. DE C.V., el C. Juez con fecha trece de noviembre del año dos mil, dictó un auto que a la letra dice: "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, requiérase al demandado COMERCIALIZADORA AREMY, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, a fin de que concurra dicho demandado al Juzgado del conocimiento a hacer pago al actor de la suma reclamada siendo esta por la cantidad de CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., por concepto de suerte principal más intereses pactados gastos y costas del juicio e indemnización legal, requerimiento que surtirá sus efectos dentro de los ocho días siguientes a la última publicación que se realice y no haciéndolo embárgueseles bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas; asimismo emplácese a dicho demandado para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría "B" de este Juzgado copias de traslado a su disposición, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio...". Por medio de edictos que se publicarán por tres días consecutivos en la GACETA Oficial del Estado, México, D.F., a 23 de febrero del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

647-A1.-6, 9 y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JESUS DAVID DIAZ RODRIGUEZ.

REBECA GONZALEZ GUERRA, en el expediente número 685/2000., que se tramita en este juzgado, le demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales previstas en las fracciones VIII y IX del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad, b).- La pérdida de la patria

potestad sobre nuestro menor hijo LUIS DANIEL DIAZ GONZALEZ, c).- La guardia y custodia definitiva del menor LUIS DANIEL DIAZ GONZALEZ, y los principales hechos de la demanda son: 1.- En fecha dieciocho de julio de 1998, contrae matrimonio civil con el señor JESUS DAVID DIAZ RODRIGUEZ, ante el Oficial del Registro Civil de Jilotepec, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en la Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, México. 3.- Como lo acredito con el acta de nacimiento que se anexa a la presente, procreamos al menor LUIS DANIEL DIAZ GONZALEZ. 4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de fortuna. 5.- En un principio nuestro matrimonio fue armonioso, pero al transcurso del tiempo mi cónyuge empezó a comportarse de una manera grosera, argumentando que ya no me soportaba y que un día me iba a abandonar y el día quince de septiembre de 1999, mi cónyuge se salió del domicilio conyugal y a la fecha no ha regresado. 6.- Debido a que mi cónyuge nos abandono, la suscrita ha tenido que hacerse cargo de mi menor hijo, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de diecinueve de marzo del año dos mil uno, se le emplaza al demandado JESUS DAVID DIAZ RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta población, se expiden en Jilotepec, México, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1468.-9, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. GLORIA SERRALDE FLORES.

Se le hace saber que en el expediente número 10/2001, relativo al juicio ordinario civil, el señor MOISES MOLINA HERNANDEZ, le demanda en la ordinario civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto de un inmueble que mediante contrato privado de compraventa usted le vendió en fecha siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, el cual se ubica en el paraje denominado "Estanco", precisamente en la calle Ricardo Flores Magón número tres, del municipio de San Francisco Xonacatlán, México, y demás prestaciones que le reclama; por lo que el juez del conocimiento, por auto de fecha quince de marzo del año en curso, ordenó emplazarse a la parte demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, así mismo se fija además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal ya invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de este distrito judicial de Lerma de Villada, México, dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia

de Lerma, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1469.-9, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1019/2000, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MIGUEL ANGEL MANJARREZ GUTIERREZ en contra de VIRGINIA ROSALES FLORES, la sucesión de la señora CONCEPCION ROSALES FLORES Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: DE LAS DOS PRIMERAS: A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada que se ha consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, clave catastral 0260102016, municipio de Ixtlahuaca, México, al haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para usucapirlo y que ha adquirido, DEL TERCERO DE LOS DEMANDADOS: a).- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad a nombre de las CC. VIRGINIA ROSALES FLORES Y CONCEPCION ROSALES FLORES, bajo la partida número 100, libro 1º, sección 1ª, foja 28 vuelta, de fecha 09 de julio de 1960, b).- La inscripción a favor del actor de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción que se ejercita, la cual le servirá de título legal de propiedad.

En consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda ordenándose que se emplace al demandado SUCESION A BIENES DE CONCEPCION ROSALES FLORES, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados, a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este M. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de abril de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

668-A1.-9, 23 abril y 1º mayo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 530/99-2, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CASILLAS ALVAREZ RAUL en contra de PALEMON HERNANDEZ ORTEGA, se señalan las trece horas del día veintiséis de abril del dos mil uno, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el lote seis, sección primera de la Prolongación de Nicolás Bravo. Ampliación de la Cuarta Sección, Fraccionamiento Héroes de la Revolución en Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 1,121.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 59.25 m con lote 5; al sur: 28.96 m con área verde y 16.00 m con área de donación; al sureste: 34.38 m con lote 7; al noroeste: 13.50 m con Prolongación calle Nicolás Bravo, que obran en autos, por lo que el valor total del inmueble antes mencionado menos el diez por ciento deducido en la tercera almoneda lo es la cantidad de \$ 1,472,196.55 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por una sola vez debiendo mediar esta no menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, los que se expiden a los cinco días del mes de abril del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

666-A1.-9 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 174/2000-2, se ha promovido ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, por EUSTACIO LUNA GARCIA, respecto del terreno ubicado en domicilio conocido sin número Barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 28.62 m y colinda con vereda vecinal; al sur: 31.57 m y colinda con caño de riego vecinal; al oriente: 50.65 m y colinda con caño de riego vecinal; y al poniente: 54.19 m y colinda con Natalia Luna García, con una superficie de 1705.21 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

667-A1.-9, 16 y 19 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 561/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados FERNANDO A. SANDOVAL ACOSTA, HUMBERTO C. ORTEGA MUCIÑO en su carácter de endosatarios en procuración de la señora EPIFANIA FLORES GONZALEZ en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil uno, se señalaron las once horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y que lo es el ubicado en la manzana número diecinueve, casa número ciento treinta y cuatro, Colonia Santa Cruz Bombatevi, (Rancho Tic-Tic), Atlacomulco, Estado de México, con los siguientes datos registrales partida 167, volumen 96, libro primero, sección primera de fecha 6 de septiembre de 1996, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3.20 m con una casa número 138, 1.50 m con patio de servicio de la misma casa, al sur: 4.70 m con fachada principal en área común a régimen, al oriente: 9.40 m con fachada lateral en área común al régimen en calle Río Cutzamala, al poniente: 3.10 m con patio de servicio de la misma casa, 6.30 m con casa número 135, muro

mediadero, con una superficie de 69.14 metros cuadrados, a nombre de Manuel Sánchez Estrada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, con un valor comercial de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Sirviendo de base para el remate del bien embargado, las dos terceras partes del precio fijado. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores y acreedores preferentes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y del de la ubicación del inmueble antes referido, se expide la presente a los dos días del mes de abril del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1452.-9, 12 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 380/00, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve JOSE FELIX JUAREZ CRUZ, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno rústico ubicado en el poblado de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, México, con domicilio conocido en el Barrio denominado "La Purísima", el cual ha venido poseyendo como propietario en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.00 m con carretera; al sur: 46.50 m con Prisciliano Monroy, y al oriente: 26.95 m con carretera; con una superficie total de: 689.00 metros cuadrados, con clave catastral número 030-01-110-11.

En fecha diez de mayo del año dos mil, el Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1444.-9, 12 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 734/00, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve JOSE FELIX JUAREZ CRUZ, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno rústico ubicado en el poblado de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, México, con domicilio conocido en el Barrio denominado "La Purísima", el cual ha venido poseyendo como propietario en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 64.50 m con carretera; al sur: 61.50 m con José González, y al oriente: 27.30 m con Dionicio Sánchez; y al poniente: 32.70 m con carretera. Con una superficie total de: 1890.00 metros cuadrados, con clave catastral número 030-01-110-15.

En fecha trece de septiembre del año dos mil, el Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a

deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1445.-9, 12 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 378/2000, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, respecto de las diligencias de información de dominio, que promueve CLARA CRUZ CRUZ, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un inmueble ubicado en el poblado de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, México, con domicilio conocido en el Barrio denominado "La Purísima", el cual ha venido poseyendo como propietario en forma continua, pública; pacífica y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 52.40 m con carretera; al sur: 66.65 m con carretera, al poniente: 71.90 m con Catalina Sánchez. Con una superficie total de: 2,178.24 metros cuadrados, con clave catastral número 030-01-110-68.

En fecha diez de mayo del año dos mil, el Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1446.-9, 12 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 733/2000, LORENZO IGNACIO CRUZ SANTIAGO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, México, con domicilio conocido en el Barrio denominado "La Purísima", el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes; al norte: 62.80 m con Miguel González y Luis Glz. 15.30 m con Lorenzo González, 38.50 m con Lorenzo González; al sur: 60.00 m con carretera, 56.00 m con Braulio Moreno Tapia, al oriente: 56.00 m con Braulio Moreno Tapia, 30.00 m con Lorenzo González y al poniente: 97.20 m con carretera, el cual tiene una superficie aproximada de: 10,653.00 metros cuadrados, con clave catastral 030-01-110-52 con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el C. Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1448.-9, 12 y 18 abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
HUIXQUILUCAN, MEXICO
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 105/2000, promovido por JUAN ANTONIO FLORES ENTZANA, endosatario en procuración de MARIA DE JESUS MONTOYA AGUIRRE, en

contra de LAURA CORTES GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Huixquilucan, México, señaló las once horas del día veintisiete de abril del año dos mil uno para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Televisor a color de 19 pulgadas, marca comercial Panasonic, modelo CT-21R1, número de serie X41110863, radiograbadora marca Sony, modelo CFD-V17, número de serie 2988224; y regulador de voltaje marca Koblenz, modelo 464; todos en buen estado de conservación, sirviendo como precio base la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se convocan postores. Huixquilucan, México, a dos de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Waldemar Sosa López.-Rúbrica.

1447.-9, 10 y 11 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 225/2001, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, información ad-perpetuam, promovido por FELIX ISAIAS MENDOZA MENDOZA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la colonia Xhisda, en la calle Angel María Garibay, Allende sin número, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en tres líneas computadas de oriente a poniente una de 24.20, 2.65 y 13.05 m, colinda con el Arroyo; al sur: en dos líneas computadas de oriente a poniente, una de 14.05 y 13.15 m con la señora Reynalda Castillo; al oriente: 45.30 m con la calle Angel María Garibay Allende (carretera Jilotepec-Xhisda), al poniente: en dos líneas computadas de norte a sur, una de 19.20 y 14.05 m con la señora Reynalda Castillo; con una superficie aproximada de: 1,146.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.- Se expiden a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1449.-9, 12 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. DOMINGO AGUSTIN PIER ESTRADA.

En el expediente número 65/2001, la C. LILIBETH RAMOS MATA, promueven Juicio Ordinario Civil divorcio necesario en contra de DOMINGO AGUSTIN PIER ESTRADA, demandando la disolución del vínculo matrimonial, pérdida de la patria potestad y pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del siete de febrero del año en curso, ordenándose por auto del veintiséis de marzo del año en curso, emplazar a DOMINGO AGUSTIN PIER ESTRADA por medio de edictos al cual se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores

notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día veintiocho del mes de marzo dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1451.-9, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ERNESTINA LEDEZMA SANTOS, por su propio derecho, en el expediente número 697/00-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, manzana 25 de la ubicado en la Colonia Evolución super 22 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México; que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 10; al sur: 16.82 m con lote 12; al oriente: 09.00 m con lote 36; y al poniente: 09.00 m con calle 9 o Bellas Artes; con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

440-B1.-9, 23 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 184/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.

LILIA ELIZALDE GALLEGOS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del terreno denominado "Trigotenco", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 13.20 m y linda con calle Morelos, al sur: 10.20 m y linda con calle Benito Juárez, al oriente: 61.00 m y linda con Matilde Padilla Buendía, y al poniente: 61.00 m con y linda con los señores Rubén Elizalde Venegas y José Luis Elizalde Venegas, con una superficie total de: 713.70 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

451-B1.-9, 16 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 353/01, el C. JOSE LUIS LECHUGA NAVA promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Independencia s/n., San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 280.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con propiedad de José Luis Dávila Alcántara, al sur: 11.00 metros con calle Independencia, al oriente: 25.50 metros con propiedad de Manuel González Lechuga, al poniente: 25.50 metros con propiedad de Armando Lechuga Nava.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma, México a 29 de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1471.-9, 12 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 352/2001, promovido por MINERVA FLORES GONZALEZ, por su propio derecho, jurisdicción voluntaria, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Calzada al Panteón sin número, barrio de San Juan, San Mateo Atenco, con una superficie de aproximadamente 1,665.97 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.20 metros con zanja medianera y herederos de Daria Valencia (actualmente propiedad de Isabel Valencia), al sur: 34.60 metros con herederos de Luis G., Tapia (actualmente propiedad de José Luis Tapia Manjarrez), al oriente: 60.00 metros con María Rodríguez (actualmente de Ignacio Aguirre Arzaluz), al poniente: 65.50 metros con zanja y Teófilo González (actualmente propiedad de Rocio González), para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, tres de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1472.-9, 12 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ GUADALUPE ORTIZ GARCIA.
DIVORCIO NECESARIO.

El C. ABEL HERNANDEZ ZAMORA, en el expediente número 681/00, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ABEL HERNANDEZ ZAMORA en contra de MARIA DE LA LUZ GUADALUPE ORTIZ GARCIA, le demanda la siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une actualmente con base en la causal que contempla el artículo 253 fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El pago de costas y gastos que origine el presente juicio para el caso de que se apersona al mismo. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que de contestación a

demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, fijese además una copia íntegra del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dura el emplazamiento. Doy fe.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas, Texcoco, México a veintidós de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Narciso Ayala Acevedo.-Rúbrica.

1475.-9, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

HIPOLITO REDONDA LEON, promueve por su propio derecho, en el expediente número 309/2000, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuum, respecto del predio urbano con casa habitación denominado "Xolatlaco", ubicado en la calle Chabacano No. 2, colonia San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.85 metros con Constantino Leal Ceballos, Nabor Enciso Martínez y Lázaro Enciso Flores, al sur: 55.50 metros con Livia Redonda León, al oriente: 30.00 metros con Alfonso Alarcón Sánchez, al poniente: 30.60 metros con calle Chabacano. Con una superficie de 1,686.86 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los quince días del mes de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1476.-9, 12 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FELIPA ROMERO.

La señora JACINTA MARIA ROMERO, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 668/2000, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, promovido por JACINTA MARIA ROMERO, en contra de FELIPA ROMERO, en su contra. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1478.-9, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 668/00.

ALVARO OLIVARES FLORES.

MARIA TERESA GUTIERREZ MONROY, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble denominado Santa Cruz, ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 metros con caño, al sur: 10.00 metros con camino, al oriente: 159.50 metros con camino y al poniente: 153.30 metros con Angel Olivares Flores, con una superficie de 2,838.66 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México a ocho de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
1478.-9, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 841/2000.

FELIPA ROMERO.

JUAN JORGE GARCIA ROMERO, por su propio derecho le demanda las siguientes prestaciones. 1.- La usucapión de la fracción de terreno del predio denominado "Romerotitla", ubicado en calle de los Romeros sin número en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, México, 2.- El pago de gastos y costas. El Juez Tercero Civil de Texcoco, en su auto dictado el 5 cinco de marzo del año 2001, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días y señalar domicilio para recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Texcoco, Estado de México. Texcoco, México a 13 de marzo del año dos 2001 dos mil uno.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1478.-9, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MANUEL PEÑA JIMENEZ Y DARIA MERCADO DE PEÑA.

GUADALUPE MONDRAGON MONROY, interpuso juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de MANUEL PEÑA JIMENEZ Y DARIA MERCADO DE PEÑA en el expediente número 644/2000, ante el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, respecto de la

propiedad ubicada en la calle Cuauhtémoc sin número, colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, predio que perteneció a una fracción del rancho "La Colmena o San Ildefonso", como prestación principal. El juez dio entrada a la demanda y en vista que se desconoce el último domicilio de los demandados MANUEL PEÑA JIMENEZ Y DARIA MERCADO DE PEÑA, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, por auto del veintiocho de febrero del año dos mil uno, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibido que en caso de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México a diecinueve de marzo del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1479.-9, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE BOSQUES DE LA COLMENA, S.A.

MA. ALICIA RAMIREZ DE RAMIREZ, interpuso juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., en el expediente número 394/2000, ante el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, respecto de la propiedad ubicada en la calle 16, lote 09, de la manzana XXV, de la colonia Bosques de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, predio que forma parte de la segunda fracción del rancho "La Colmena o San Ildefonso", como prestación principal. El Juez dio entrada a la demanda y en vista que se desconoce el último domicilio del demandado BOSQUES DE LA COLMENA, S.A., se ordenó emplazarlo por medio de edictos por auto del veintiocho de febrero del año dos mil uno, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a trece de marzo del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1479.-9, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1246/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., a través de su apoderado legal, LICENCIADO SEBASTIAN P. GARCIA DOTOR, contra SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "EMILIANO ZAPATA" DE ZUMPAHUACAN (S.P.R.R.S.I.E.Z.Z), el Juez señala las trece

horas del día dos de mayo del dos mil uno, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, terreno denominado Llano de Santiago, con una superficie de 12,500.00 metros cuadrados, terreno Llano de Santiago, con una superficie de 16,705.25, terreno ubicado paraje Llano de Santiago, con una superficie de 20,400.00 metros cuadrados, terreno inmueble ubicado en el paraje La Ladrillera, con una superficie de 435.85 metros cuadrados, terreno ubicado en Llano de Santiago, con una superficie de 7,012.50 metros cuadrados, terreno y árboles de Guayaba, ubicado en el paraje Llano Grande de Santiagoullo, con una superficie de 25,850.00 metros cuadrados, terreno ubicado en Llano de Santiago, con una superficie de 25,576.37 metros cuadrados, terreno ubicado en la Ladrillera, con una superficie de 208.85 metros cuadrados, terreno y construcción ubicada en el paraje la Ascención con una superficie de 461.30 metros cuadrados, terreno y construcción ubicada en el poblado de San Francisco d/c, en el municipio de Zumpahuacan, terreno construcción y huerta de guayaba, ubicado en Km. 15.5 carretera Tenancingo-Zumpahuacan, denominado Santiagouito, con una superficie de 2,397.00 metros cuadrados terreno y construcción ubicado en San Pedro Tejalpa denominado el Naranja, con una superficie de 1,109.70 metros cuadrados, terreno de común repartimiento denominado Tepanquiagua, ubicado en San Miguel Zumpahuacan, con una superficie de 1,765.50 metros cuadrados, terreno denominado El Potrero de Tepehuaje, ubicado en Zumpahuacan, con una superficie de 4,378.75 metros cuadrados terreno ubicado en Zumpahuacan, con una superficie de 20,200.00 metros cuadrados, todos estos bienes se encuentran dentro del municipio de Zumpahuacan, Estado de México, terreno y árboles de guayaba, ubicado en el paraje denominado El Llano de Santiago con una superficie de 29,000.00 metros cuadrados, terreno ubicado en Zumpahuacan, con una superficie 20,000.00 metros cuadrados, terreno y construcción en el paraje denominado El Centro de una superficie de 244.40 metros cuadrados, en el municipio de Zumpahuacan, Estado de México, terreno y construcción ubicado en el poblado de San Francisco d/c, municipio Zumpahuacan, México, con una superficie de 40.00 metros cuadrados, terreno "El Potrero del Tepehuaje", ubicado en el municipio de Zumpahuacan, México, con una superficie de 42,336.00 metros cuadrados, terreno y construcción ubicado en el poblado de San Francisco d/c, municipio Zumpahuacan, México, terreno 2,032.52 metros cuadrados, con una superficie de construcción 40.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,648,019.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México, convoquen postores.-Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Socorro R. Hinojosa Vara.-Rúbrica.
1477.-9, 12 y 18 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
MARIA NATALIA GARCIA PEREZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo GABINO CERVANTES GONZALEZ, promueve juicio de divorcio necesario, en la vía ordinaria civil en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, México, catorce de

marzo del año dos mil uno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar a MARIA NATALIA GARCIA PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, como son La Prensa, La Jornada, El Universal, El Uno más Uno, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en comento. Ecatepec de Morelos, México, dos de abril del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

662-A1.-9, 23 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MOISES AMADOR RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa PATRICIA SALINAS LEOCADIO, en el expediente 82/01, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Auto. Ecatepec de Morelos, México, veintinueve de marzo del año dos mil uno. Agréguese a los autos el escrito de cuenta que presenta PATRICIA SALINAS LEOCADIO, visto su contenido, tomando en consideración que de los informes rendidos por las autoridades requeridas se desprende que no fue posible la localización del domicilio actual del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, como son La Prensa, La Jornada, El Universal, El Uno más Uno, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita. Notifíquese. Ecatepec de Morelos, México, dos de abril del dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

663-A1.-9, 23 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ENRIQUE LARRAGA Y CASADOS, número 85/99, ia C. Juez 48º. de lo Civil señaló las diez horas del día veintisiete de abril del año en curso,

para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa número diez de la calle de Circuito Valle del Silencio, lote once, manzana veintiséis, fraccionamiento Lomas de Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 540.00 metros cuadrados, que el precio del avalúo, asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.N.

Para ser publicado por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de este Juzgado. México, D.F., a 28 de marzo de 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

661-A1.-9, 17 y 23 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 650/2000-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por sucesión intestamentaria a bienes de MARIA LOPEZ VERA, representada por el albacea definitivo el Señor PEDRO POZOS LOPEZ, en contra de HERMELINDA SERRATO PIMENTEL, el Juez Noveno de lo Civil, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada HERMELINDA SERRATO PIMENTEL, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la colonia el conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín judicial como lo establece el artículo 195 Código Adjetivo de la Materia. La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones, A).- La declaración judicial de que la autora de la sucesión que represento a adquirido la propiedad por usucapión respecto de una fracción del lote de terreno número seis, de la manzana cinco, de la zona tres, de la colonia El Molinito, del ex-ejido denominado San Luis Tlatilco, ubicado en el municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en ocho metros con Avenida Diez de Mayo, al sur: mide seis metros, quiebra en un punto cuarenta metros, en línea recta de sur a norte, vuelve a quebrar en línea recta en un punto treinta y dos metros de poniente a oriente, con propiedad de la señora Hermelinda Serrato Pimentel, al oriente: mide dos puntos cero ocho metros y linda con propiedad de la señora Hermelinda Serrato Pimentel, al poniente: mide cinco punto cero seis metros y linda con propiedad de María López Vera, dicha fracción de terreno tiene una superficie de treinta punto veintisiete metros cuadrados, B).- Girar atento oficio al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial, ordenándole proceda a inscribir la sentencia que recaiga al presente juicio y que me servirá como título de propiedad, a fin de que se abra la partida correspondiente, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la prosecución del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, los que se expiden a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

664-A1.-9, 23 abril y 4 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1354/2001, ROMANA VALDES VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: con Gabino Soriano en dos líneas 5.00 m 18.00 al noroeste con Magdalena Guzmán hacia el norte 43.00 m con Convento en dos líneas 58.00 m hacia el norte 58.00 m hacia el poniente; sur: con Leopoldo Delgado en una línea 90.71 m con Ciro González, en un línea de 44.84 m con terreno baldío, en dos líneas 20.00 m hacia el poniente en una y 35.50 m hacia el sureste en otra línea; oriente: 161.11 m con Avenida Guerrero; poniente: con Guadalupe Medina en una línea 100.50 m en otra línea con la misma Guadalupe Medina en línea suroeste 18.90 m con Cándido Velasco en una línea de 46.00 m. Superficie aproximada de 25,698.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1457.-9, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1430/2001, CRESCENCIO MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejército del Trabajo, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 141.70 m con Roberto Martínez y Ricardo Hernández; sur: 146.00 m con Roberto Martínez, Antonio Arrieta y Juan B. Medina Hernández; oriente: 45.20 m con María Medina Martínez; poniente: 45.20 m con Juan Martínez. Superficie aproximada de 6,502.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1458.-9, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1356/2001, PORFIRIO ARMANDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.55 m con Roberto Mireles; sur: 13.53 m con calle; oriente: 19.60 m con Enrique Sánchez; poniente: 18.34 m con Andrea Sánchez y Juan Sánchez. Superficie aproximada de 256.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de marzo del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1459.-9, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1326/2001, MARCOS LUNA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 80.00 m con Pantaleón Ortiz; sur: 80.00 m con Juan González; oriente: 115.00 m con Francisco Páez; poniente: 115.00 m con Rosalío Arista. Superficie aproximada de 9,200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de marzo del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1460.-9, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1914/01, GREGORIA MEDINA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Teopantitla", mide y linda, al norte: 163.41 m linda con Miguel Medina, hoy camino de carretera a Santa Ana, al sur: 206.15 m linda con Ascencio Medina, hoy con Mauro Copil, al oriente: 208.66 m linda con Camino Real, al poniente: 211.17 m linda con Ramón Rivero Rodríguez. Superficie aproximada de: 38,376.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1450.-9, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1919/2001, MARIA LUISA MENDOZA CASTAÑÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Caño en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 15.10 m con María Elena Reyes de Reyes, al sur: 15.10 m con María Benítez Mejía, al oriente: 10.00 m con Privada de la Virgen de Guadalupe, al poniente: 10.00 m con Felipe Manzanarez. Superficie: 151.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de marzo del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1453.-9, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2231/2001, FIDEL VILLANUEVA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes No. 46, en Cacalomacán, municipio y distrito de

Toluca, México, mide y colinda, al norte: 9.70 m con calle Constituyentes, al sur: 8.00 m con María Sánchez, al oriente: 23.60 m con Mariano Bernal, al poniente: 17.50 m con Antonio Díaz López. Superficie: 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1443.-9, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2229/2001, MARTHA ELENA MEDINA GARCIA Y JORGE MEDINA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 15.00 m con Alejandro Valle Cortés, al sur: 13.50 m con Vicente Espinoza, al oriente: 12.30 m con calle Progreso, al poniente: 11.50 m con Vicente Espinoza. Superficie: 175.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de marzo del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1456.-9, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1179/2001, PORFIRIO GODINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatonco, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 185.00 m con Luis Buendía hoy Porfirio Godínez, sur: 210.00 m con Lázaro Sánchez, oriente: 229.00 m con camino, poniente: 225.00 m con José María Martínez. Superficie aproximada 41,487.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1461.-9, 12 y 18 abril.

Exp. 1467/2001, PORFIRIO GODINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 149.56 m con Porfirio Godínez Vázquez, sur: 148.72 m con Porfirio Godínez Vázquez, oriente: 24.50 m con Anastacio Sánchez Muñoz, poniente: 26.20 m con Anastacio Sánchez Muñoz. Superficie aproximada 3,780.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1462.-9, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 055/2001. JORGE ARMANDO NUMATA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 26.50 m y colinda con Isabel Martínez, sur: 30.25 m colinda con una barranca, oriente: 61.00 m con Javier Martínez, poniente: 60.00 m colinda con Rosario Pichardo. Superficie aproximada 1.724.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1474.-9, 12 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2732/2001. MARIA DEL CARMEN MERCADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, en la calle Miguel Hidalgo No. 4 Norte, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con el Sr. Lorenzo Carmona, al sur: 42.64 m colinda con la Sra. Camelia Pedraza, al oriente: 26.40 m colinda con la Sra. Eufrocina Dávila, al poniente: 3 líneas la primera de sur a norte 9.72 m con la calle Hidalgo Norte, la segunda de poniente a oriente 22.01 m y la tercera de sur a norte 16.54 m y colindan ambas líneas con la Sra. Magdalena García Martínez. Superficie aproximada 768.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1467.-9, 12 y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA. Notario Público 35. Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 26,678 volumen 798 ordinario, de fecha 28 de marzo del año 2001, ante mí los señores **JULIO TOVAR PEREZ, JULIO TOVAR RIVERO, HUGO ROBERTO TOVAR RIVERO Y FRANCISCO JOSE TOVAR RIVERO, RADICARON** la sucesión a bienes de la señora LUZ MARIA RIVERO ESPINOZA. Así mismo los señores **JULIO TOVAR PEREZ, JULIO TOVAR RIVERO, HUGO ROBERTO TOVAR RIVERO Y FRANCISCO JOSE TOVAR RIVERO** aceptan la herencia que les corresponde en virtud de su entroncamiento con el autor de la sucesión y reconocen recíprocamente sus respectivos derechos hereditarios, por lo que reconocen el derecho del señor Julio Tovar Pérez, a percibir gananciales en virtud de la sociedad conyugal a que estuvo sujeto su matrimonio con la autora, el señor **JULIO**

TOVAR PEREZ, acepta el cargo de ALBACEA que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Huixquilucan, Edo. Méx., 04 ABRIL del año 2001.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 35 DTTO. DE TLALNEPANTLA. MEX.

1463.-9 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Yo, el Licenciado LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Interino, encargado de la Notaria Número Catorce de este Distrito Judicial, con residencia en este municipio, hago constar:

Que por escritura número 33,973 otorgada ante mí, de fecha 26 de marzo del año 2001, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora IRENE CALDERA CEBALLOS, y compareció ante mí el señor PEDRO ROBLES SALAZAR, en su carácter de heredero y albacea de dicha sucesión, quien acepta dicho nombramiento, así mismo manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Cd. Neza., Edo. de Méx., a 26 de marzo del año 2001.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO CATORCE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, EDO. DE MEX.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

1464.-9 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Yo, el Licenciado LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Interino, encargado de la Notaria Número Catorce de este Distrito Judicial, con residencia en este municipio, hago constar:

Que por escritura número 33,679 otorgada ante mí, de fecha 08 de marzo del año 2001, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor RUBEN CORTES RODRIGUEZ, y compareció ante mí la señora ROSA MARIA SORIA VALDEZ, en su carácter de heredera y albacea de dicha sucesión, quien acepta dicho nombramiento, así mismo manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Cd. Neza., Edo. de Méx., a 14 de marzo del año 2001.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO CATORCE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, EDO. DE MEX.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

1465.-9 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Yo, el Licenciado LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Interino, encargado de la Notaria Número Catorce de este Distrito Judicial, con residencia en este municipio, hago constar:

Que por escritura número 33,962 otorgada ante mí, de fecha 26 de marzo del año 2001, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor FROYLAN DOMINGUEZ HERRERA, y comparecieron ante mí la señora FORTINA VARGAS HERNANDEZ, en su carácter de heredera usufructuaria y el señor RICARDO DOMINGUEZ VARGAS en su carácter de heredero de la nuda propiedad, la primera también en su carácter de albacea de dicha sucesión, quien acepta dicho nombramiento, así mismo manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Cd. Neza., Edo. de Mex., a 26 de marzo del año 2001.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO CATORCE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, EDO. DE MEX.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

1466.-9 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 97,477-2047, de fecha 30 de marzo del año 2001, otorgado en el protocolo a mi cargo, SALVADOR RAMIREZ BARRIENTOS, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 12 383 del 11 de octubre de 1994, ante el Licenciado Benjamin Cervantes Cardiel, Notario Público Número 167 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de SALVADOR RAMIREZ MEJIA. Asimismo SALVADOR RAMIREZ BARRIENTOS, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, Méx., 30 de marzo del año 2001.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

665-A1.-9 y 20 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

TEXCOCO, MEXICO

E D I C T O

EXPEDIENTE: 490/2000
POBLADO: NOPALTEPEC
MUNICIPIO: NOPALTEPEC
ESTADO: MEXICO
ACCION: SUCESION DE DERECHOS

C. JESUS GARCIA CAMARGO.
PRESENTE.

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 23, CON SEDE EN CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO. EN FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, ORDENA EMPLAZARLE A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OPCION, POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALTEPEC, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICANDO A USTED PARA QUE A MAS TARDAR EL DIA DE LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRARA EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DIEZ HORAS, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL Y CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA POR JOSE GALICIA VAZQUEZ, EN LA CUAL DEMANDA SU RECONOCIMIENTO COMO UNICO SUCESOR DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS NUMEROS 43705, 43710 Y 11822 SOBRE TIERRAS DE USO COMUN, DEL POBLADO DE NOPALTEPEC, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, QUE PERTENECIERON AL EXTINTO EJIDATARIO JOSE GALICIA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

**EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23**

**LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES
(RUBRICA).**

449-B1 -9 y 23 abril

GRUPO DIXON, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de **GRUPO DIXON, S.A. DE C.V.**, adoptado en su sesión del 4 de abril del 2001, se convoca a los accionistas de **GRUPO DIXON, S.A. DE C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que habrá de celebrarse en el domicilio social de la empresa, en las instalaciones marcadas con el número 3826 de la Vía Gustavo Baz, fraccionamiento Industrial San Nicolás, 54033 Tlalnepantla, Estado de México, a las 10:00 del 25 de abril del 2000, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración de la sociedad sobre las operaciones de la misma durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2000 a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo que habrá de incluir la información y los estados financieros de la sociedad a que se refieren los apartados A) a G), inclusive, del citado artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación del informe del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2000. Resolución respecto de los resultados de la sociedad al 31 de diciembre del 2000.
- II. Designación de las personas que habrán de fungir como miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración y como Comisario y Comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea y durante todo el ejercicio social 2001.
- III. Emolumentos a los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración y al Comisario y Comisario Suplente de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2001.
- IV. Cambio de domicilio social de la sociedad y, en consecuencia, reforma al artículo segundo de los estatutos sociales.
- V. Presentación del informe sobre el ejercicio del fondo de recompra de acciones constituido por la sociedad y en su caso, resoluciones respecto a la disminución del capital social.
- VI. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo octavo de los estatutos de la sociedad, serán admitidos a la Asamblea los accionistas que acrediten tal carácter con la constancia que a efecto expida el S.D. Indeval, S.A. de C.V., y aparezcan inscritos como titulares de una o más acciones en el Libro de Registro de Acciones de **GRUPO DIXON, S.A. DE C.V.** Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o mediante cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales de **GRUPO DIXON, S.A. DE C.V.**

Tlalnepantla, Estado de México, a 4 de abril del 2001.

LUIS ALFONSO CERVANTES MUÑIZ
SECRETARIO Y DELEGADO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1470.-9 abril.

OMNIBUS MEXICO CHALCO CHIMALHUACAN, S.A. DE C.V.

LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MEXICO, A 05 DE ABRIL DE 2001.

"PRIMERA CONVOCATORIA"

CON BASE EN LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 183-186-187-189 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS CLAUSULAS: TERCERA, QUINTA, SEPTIMA, OCTAVA, TRIGESIMA CUARTA, TRIGESIMA SEPTIMA Y TRIGESIMA OCTAVA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, SE CITA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA OMNIBUS MEXICO CHALCO CHIMALHUACAN, S.A. DE C.V. PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2001, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CALLE HOMBRES ILUSTRES No. 10 LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

"ORDEN DEL DIA"

- 1.- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE PRESIDIRAN LA ASAMBLEA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN ESCRUTADOR.
- 3.- VERIFICACION DEL QUORUM.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- INFORME DEL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- INGRESO DE SOCIOS.
- 8.- SALIDA DE SOCIOS.
- 9.- MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS.
- 10.- DESIGNACION DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 11.- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO.
- 12.- ASUNTOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E

DOMINGO ZAVALA MEDINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

OMNIBUS MEXICO CHALCO CHIMALHUACAN, S.A. DE C.V.

LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MEXICO, A 05 DE ABRIL DE 2001.

"SEGUNDA CONVOCATORIA"

CON BASE EN LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 183-186-187-189 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS CLAUSULAS: TERCERA, QUINTA, SEPTIMA, OCTAVA, TRIGESIMA CUARTA, TRIGESIMA SEPTIMA Y TRIGESIMA OCTAVA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, SE CITA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA OMNIBUS MEXICO CHALCO CHIMALHUACAN, S.A. DE C.V. PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2001, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CALLE HOMBRES ILUSTRES No. 10 LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MEXICO, POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA ESTA SE LLEVARA A CABO CON LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES Y LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN DICHA ASAMBLEA SERAN OBLIGATORIAS TANTO PARA PRESENTES COMO PARA AUSENTES Y BAJO EL SIGUIENTE:

"ORDEN DEL DIA"

- 1.- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE PRESIDIRAN LA ASAMBLEA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN ESCRUTADOR.
- 3.- VERIFICACION DEL QUORUM.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- INFORME DEL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- INGRESO DE SOCIOS.
- 8.- SALIDA DE SOCIOS.
- 9.- MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS.
- 10.- DESIGNACION DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 11.- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO.
- 12.- ASUNTOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E

**DOMINGO ZAVALA MEDINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Económico
 Subsecretaría de Industria y Promoción Internacional
 Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO (IFOMEGEM)

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México siendo las 12:00 horas del día 12 de Marzo de 2001, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, sitas en el Palacio del Poder Ejecutivo, ubicado en Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Puerta 157 planta baja, Toluca, México, los CC. Roberto Cruz Esparza, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, José Luis Hidalgo Hernando, Subdirector de Exploración y Evaluación Geológica, José S. Quiroz Ruiz, Asesor Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Edgar Rodríguez Martínez, Contralor Interno del IFOMEGEM, y Agustín Guerrero Traspaderne, Director General de Control Patrimonial, se reunieron con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como al artículo 4 del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles, se procede a la integración del Comité respectivo, con el objeto de que en lo sucesivo se regulen la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles, y demás actividades relativas a este Comité, constituyéndose como sigue:

- Titular del Area Administrativa, que fungirá como presidente.
- Titular del Area Financiera.
- Titular del Area Jurídica.
- Representante de la Contraloría Interna, quién participará únicamente con voz.
- Representante de la Secretaría de Administración, quién intervendrá únicamente con voz.

El Comité, en cumplimiento de sus funciones, operará conforme a lo siguiente:

1. El Comité es un órgano colegiado, con facultades decisorias para analizar, evaluar, seleccionar y validar colegiadamente las propuestas de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles, conforme a los términos y formalidades de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y del artículo 8 del Reglamento que regula la materia.
2. El Comité que en el presente acto se constituye, funcionará en términos de lo previsto por el artículo 57 de la Ley y de lo dispuesto en el capítulo tercero del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento de referencia, los integrantes del Comité proceden a rendir la protesta de Ley, ante el C. Director General del organismo.

Se levanta la presente acta el día y hora de su elaboración, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes.

ROBERTO CRUZ ESPARZA
 JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
 REPRESENTANTE DEL AREA ADMINISTRATIVA
 (RUBRICA).

JOSE LUIS HIDALGO HERNANDO
 SUBDIRECTOR DE EXPLORACION Y EVALUACION
 GEOLOGICA DEL IFOMEGEM
 REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
 (RUBRICA).

JOSE S. QUIROZ RUIZ
 ASESOR JURIDICO DE LA SECRETARIA
 DE DESARROLLO ECONOMICO
 REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
 (RUBRICA).

EDGAR RODRIGUEZ MARTINEZ
 CONTRALOR INTERNO DEL IFOMEGEM
 REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA
 (RUBRICA).

AGUSTIN GUERRERO TRASPADERNE
 DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL
 REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA).